

<u>GAD PARROQUIAL "SAN MIGUELITO"</u>

SAN MIGUELITO - PÍLLARO - TUNGURAHUA

RESOLUCIÓN S.O Nº 2.1-31-01-2024

PRESIDE: Tlgo. Wilmer Paul Tituaña Pilco

VOCALES: Sra. Jimena de los Ángeles Luzuriaga Fiallos, Abg. Vinicio Javier Córdova Espín,

Mg. Lina Verónica Chiluiza Moposita y Abg. Santiago Rojano Tituaña.

CONSIDERADO:

Que, la Constitución de la Republica otorga el carácter de la ley orgánica, al CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, misma que regula la organización, competencia, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 67.- Atribuciones de la junta parroquial rural, literal a) expresa: Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en su Art. 68.- Atribuciones de los vocales de la junta parroquial rural, en su literal a) expresa: Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural; y,

Que, en uso de las atribuciones legales que les confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en sesión ordinaria dos realizada el miércoles 31 de enero de 2024, acta número dos, los miembros de la Junta Parroquial por unanimidad:

RESUELVEN:

APROBAR, el acta de la Sesión Ordinaria No. 01 del GADPR San Miguelito, realizada el miércoles 24 de enero del 2024.

and Tituaña Pilco

PRESIDENTE GAD SAN MIGUELITO LARO - ECUI

Ing. Sándra Sangucho

SECRETARIA/TESORERA GAD SAN MIGUELITO

DIR.: San Miguelito Centro, calles: Arrayanes y Membrillos Telf.: 2878308 E-mail. gobiernoparroquialsanmiguelito@yahoo.es